



HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE MENDOZA

EX-2023-00004767- -HCDMZA-ME#SLE

*“2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus
veteranos y caídos”*



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE MENDOZA

Nombre del proyecto: **AR-D- Viendo con agrado la instalación de un Gabinete de atención temprana en el distrito de Monte Coman.**

Tipo de proyecto: **Declaración**

Autor: **Diputado Adrián Reche**

Coautores: **Diputada Gisela Valdez**

Bloque: **Unión Cívica Radical**

Tema: ***"El presente proyecto de Declaración tiene por objeto manifestar que vería con agrado, que el Ministerio de de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia de Mendoza, realice los actos útiles tendientes a la instalación de un Gabinete de Atención Temprana (con kinesiólogo/a, fonoaudiólogo/a, terapeuta ocupacional, psicopedagogo/a), en el Centro de Salud Provincial de Monte Coman, del departamento de San Rafael".-***

Nº de Expediente:

Fojas:

Fecha de presentación:



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE MENDOZA

AR-D- Viendo con agrado la instalación de un Gabinete de atención temprana en el distrito de
Monte Coman

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto manifestar que vería con agrado, que el Ministerio de de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia de Mendoza, realice los actos útiles tendientes a la instalación de un Gabinete de Atención Temprana (con kinesiólogo/a, fonoaudiólogo/a, terapeuta ocupacional, psicopedagogo/a), en el Centro de Salud Provincial de Monte Coman, del departamento de San Rafael.

De acuerdo a lo observado en los últimos meses en los controles pediátricos, se ha evidenciado en muchos niños/as falta en la adquisición de habilidades del desarrollo, mayormente en el área del lenguaje y de las habilidades motrices, por lo cual se hace necesaria la presencia de un Gabinete de Atención Temprana en el Centro de Salud Provincial de Monte Coman.

Cabe tener en cuenta que en el distrito no hay profesionales que realicen dicho abordaje y la mayoría de los niños y las niñas no tienen obra social, o si tienen no les brindan la cobertura adecuada, y muchos de los padres no cuentan con vehículo propio para trasladarse a la ciudad de San Rafael, por lo que económicamente se les encarece mucho poder llevar a sus hijos/as a que reciban la atención necesaria, ya que en general son tratamientos largos.

La presencia de un gabinete compuesto por un/a fonoaudiólogo/a y un/a kinesiólogo/a permite realizar un abordaje integral del desarrollo global de los niños y las niñas desde los 0 a los 6 años, dicho servicio puede estar encargado de la realización de evaluaciones del desarrollo tales como el IODI y la PRUNAPE, con las cuales se puede detectar si hay algún desfasaje en las



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE MENDOZA

adquisiciones de las habilidades y en qué área del desarrollo se encuentra afectada más.

También en el mismo gabinete se podrían realizar intervenciones terapéuticas en caso de que sean necesarias para mejorar el desarrollo infantil y así facilitar la atención de los niños y niñas que lo requieran sin tener que desplazarse a la ciudad de San Rafael.

Acompaño a la presente, nota presentada por los vecinos de Monte Coman, presentada al Coordinador de Salud Zona Sur, Sr. Gómez Parra.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 15 de marzo de 2023.



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE MENDOZA

AR-D- Viendo con agrado la instalación de un Gabinete de atención temprana en el distrito de
Monte Coman

PROYECTO DE DECLARACION
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
DECLARA:

Artículo 1º: Que vería con agrado, que el Ministerio de de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia de Mendoza, realice los actos útiles tendientes a la instalación de un Gabinete de Atención Temprana (con kinesiólogo/a, fonoaudiólogo/a, terapeuta ocupacional, psicopedagogo/a), en el Centro de Salud Provincial de Monte Coman, del departamento de San Rafael.

Art. 2º: Se remita copia de la presente a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. Ana María Nadal, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 3º: De forma.-